

MADRID

Edicto

Don H. Almudena Maricalva Arranz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de Enron España Energía, Sociedad Limitada, seguido con el número 1080/2001, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 2004.—Magistrada-Juez.—7.280.

MADRID

Edicto

Doña Beatriz Orduna Navarro, Juez-Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Por resolución de fecha 26 de diciembre de 2003 dictada en el juicio de quiebra de «Calefacción, Fontanería, Aire Acondicionado, Sociedad Limitada» (Cafair) seguido en este Juzgado al número 948/2003 a instancia del Procurador Javier Zabala Falco en representación de «Calefacción, Fontanería, Aire Acondicionado Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 26 de marzo de 2004 a las diez horas en el Salón de Actos de la primera planta de los Juzgados sitos en la calle Capitán Haya número 66, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra.

Dado en Madrid a, 20 de febrero de 2004.—La Juez-Magistrada.—7.779.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Ignacio de Frías Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hago Saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el Expediente de Referencia, autos 397/2002, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Pontevedra, 9 de enero de 2004.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.791.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hace saber que: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden de fecha 23 de enero de 2004, dictado en el juicio de quiebra número 269/03, instado por el Procurador don Pablo Monzon Lara en representación de Banco de Castilla Sociedad Anónima se ha declarado en estado de quiebra a Molduras Roma, Sociedad Limitada, con CIF B45215423, y con domicilio en carretera Lillo-Toledo, el Romeal (Toledo), quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas su deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador doña Concepción González Andrés y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/a quebrado/a para que lo manifieste al Señor Comisario don José María Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos

por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Dado en Quintanar de la Orden, 28 de enero de 2004.—El Secretario.—7.808.

SANTANDER

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 1312/03 se sigue a instancia de don Esteban Eguiguren Barranquero, expediente para la declaración de ausencia de doña Rosario Eguiguren Barranquero, natural de Eibar (Guipúzcoa), nacida el 20 de mayo de 1932, hija de Justo Eguiguren Laca y doña Rosa Barranquero Nevares. Casada con don Fernando Helguera Pérez, vecina de Santander, quien se ausentó de su domicilio hace más de cuarenta años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santander a, 4 de febrero de 2004.—El Magistrado-Juez y el Secretario.—7.809.

1.ª 8-3-2004

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/116/03, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a D. David Díez Vígara, de 19 años de edad, hijo de Pablo y Ángeles, con D.N.I. 50.223.515, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el B.O.E. n.º 5 de fecha martes 6 enero 2004.

Madrid, 19 de febrero de 2004.—El Juez Togado.—7.324.